



Re: AUTO RESUELVE ACLARACIÓN // TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2024-00838 // N° 22831

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Fecha Vie 2024-11-08 14:19
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimada Marlyn, buen día

De acuerdo con el informe y concepto de contingencia probable considero que esta ajustado a los hechos y circunstancias y la póliza guarda cobertura material y temporal. Por lo tanto, da lugar a probable y propuesta conciliatoria.

Frente a la liquidación objetivada y las pretensiones si bien es cierto hay una gran diferencia, está se encuentra ajustada a las pruebas que obran en el proceso y lineamientos jurisprudenciales.

Con respecto al LC que es el rubro más alto y que no tiene sustento probatorio, esperar la posición del juez, porque igualmente si hubo un perjuicio por el año y tres meses sin tener el vehículo.

Se ha realizado algún acercamiento con la parte demandante?

Quedó atenta a cualquier aclaración adicional.

Cordial saludo,

María Teresa Moriones Robayo

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: jueves, noviembre 7, 2024 1:07:58 p. m.
Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO RESUELVE ACLARACIÓN // TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2024-00838 // N° 22831

Estimada María T.

Por medio del presente, te envío el concepto de conciliación enviado a la compañía; En este caso no debíamos solicitar suma sino simplemente dejar la trazabilidad de la autorización que previamente el 04/oct/2024 nos hicieron (por el valor total de la liquidación objetivada).

Quedo muy atenta a tus comentarios.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2024 10:50

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO RESUELVE ACLARACIÓN // TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2024-00838 // N° 22831

ALLIANZ - AGENDA



BOGOTA - AUDIENCIA ART 372 DEL CGP - VIRTUAL



Mar 28/01/2025, 'de' 9:30 a 10:00



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA



DEMANDANTE: ORLANDO RICO TIBADUIZA

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RAD: 2024-00838

CASE: 22831

COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Con fundamento en el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el auto de fecha veinticinco (25) de octubre de 2024, en el sentido de indicar que la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se realizará el día 28 de enero del año 2025, a la hora de las 9:30 a.m. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

De: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 17:55

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

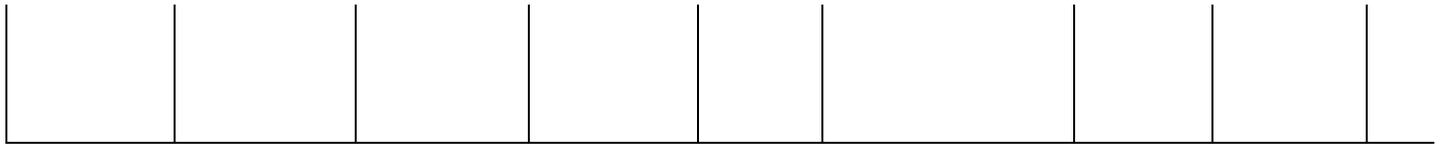
Asunto: RE: AUTO RESUELVE ACLARACIÓN // TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2024-00838 // N° 22831

Estimados doctores muy buenas tardes.

Esperando a que se encuentren muy bien. Les remito **auto de fecha 31 de octubre del 2024 notificado por estados el día 1 de noviembre del 2024**, por el cual resolvió:

Con fundamento en el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el auto de fecha veinticinco (25) de octubre de 2024, en el sentido de indicar que la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se realizará el día 28 de enero del año 2025, a la hora de las 9:30 a.m. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

CIVIL	ORLANDO RICO TIBADUIZA	ALLIANZ SEGUROS S.A.	JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	11001400303520240083800	LINK MICROSITIO	DEMANDADO	ALLIAN SEGUROS
-------	------------------------	----------------------	-----------------------------	--------	-------------------------	---------------------------------	-----------	----------------



Cordialmente.



gha.com.co

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial

Email: jaldana@gha.com.co | 312 430 1108

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Javier Esteban Aldana Marin

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 17:02

Para: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO RESUELVE ACLARACIÓN // TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2024-00838 // N° 22831

Estimados doctores muy buenas tardes.

Esperando a que se encuentren muy bien. Informo que el día 31 de octubre el juzgado 35 civil municipal de Bogotá, emitió providencia por medio de la cual resuelve aclaración. Al momento de ingresar al microsítio del despacho, se evidencia que las providencias no fueron cargadas. Por tal motivo, acabo de solicitar al despacho la remisión del auto ya que no fue posible acceder a el por medio del microsítio del despacho. Una vez cuente con acceso a este procederé a realizar el reporte en debida manera.

Estado No. 167

Notificaciones por Estado: JUZGADO MUNICIPAL - 2024 - 19 Octubre - CIVIL - JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

Publicación Estado	Fecha Notificación
Estado No. 167	01/11/2024

Datos de la Publicación

Estado No. 167

Fecha de publicación 31 oct 2024

No hay documentos asociados en la presente publicación

Nombre del Documento | Fecha Incorporación

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Rama Judicial

SOLICITUD DE PROVIDENCIA // TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. // Rad. 2024-00838

Para: Juzgado 35 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vié 01/11/2024 16:56

CC: Javier Esteban Aldana Marin

Señores:

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E S D.

EXP: 11001400303520240083800

DEMANDANTE: TRAQZ CONSTRUCCIONES SAS**DEMANDADO:** ALLIANZ SEGUROS S.A**ASUNTO:** SOLICITUD DE PROVIDENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C. abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.118 del C.5 de la judicatura, actuando como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS. Solicito comedidamente al honorable despacho, remita copia del auto de fecha 31 de octubre de 2024, mismo por el cual resuelve aclaración de providencia. Esto debido a que, al momento de descargar la providencia en mención, se evidencia que no ha sido cargada en el micrositio del despacho.



Búsqueda...

Estado No. 167

Notificaciones por Estado: [JUZGADO MUNICIPAL](#) (2024) [30 Octubre](#) [CIVIL](#) [JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ](#) [BOGOTÁ D.C.](#) [BOGOTÁ](#)

Notificación Estado

Publicación Estado

Fecha Notificación

Quedo muy atento a sus comentarios.

Cordialmente.

gha.com.co

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial

Email: jaldana@gha.com.co | 312 430 1108

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.